

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de marzo de 2008 en el Laboratorio General de la Excm. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, sito en el [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 17 de Enero de 1978.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-5):** 14 de Septiembre de 2004.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección radiológica.

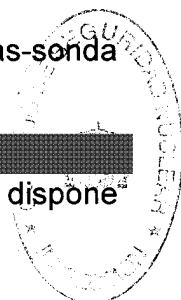
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

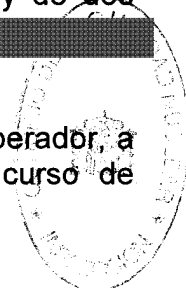
- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 13455, que incorpora dos fuentes radiactivas, una de Cs-137 con nº de serie 50-1783, de 296 MBq (8 mCi) de actividad máxima en fecha 20-12-1985, y otra de Am-241/Be con nº de serie 47-8676 y 1.480 MBq (40 mCi) de actividad máxima en fecha 13-11-1985.
 - Equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 17825, que incorpora dos fuentes radiactivas, una de Cs-137 con nº de serie 50-5615, de 296 MBq (8 mCi) de actividad máxima en fecha 15-7-88, y otra de Am-241/Be con nº de serie 47-13264 y 1.480 MBq (40 mCi) de actividad máxima en fecha 18-8-1989.
 - Equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 198, que incorpora dos fuentes radiactivas, una de Cs-137 con nº de serie 750-4152, de 296 MBq (8 mCi) de actividad máxima en fecha 15-10-1998, y otra de Am-241/Be con nº de serie 47-26799 y 1.480 MBq (40 mCi) de actividad máxima en fecha 8-4-1998.
- Los tres equipos citados se encontraban en el momento de la inspección en el interior de un recinto cerrado mediante verja metálica de seguridad, provisto de acceso controlado y equipos contra incendio en interior y exterior, señalizado conforme al Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, y en cuyo suelo existe un búnker para el almacenamiento de los equipos.
- La empresa [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad de las seis fuentes radiactivas, así como el perfil radiológico de los tres equipos medidores de densidad y humedad, en fechas 10 y 19 de junio y 14 y 21 de diciembre de 2007.
- También en las mismas fechas 10 y 19 de junio y 14 y 21 de diciembre de 2007 [REDACTED] ha efectuado la revisión de los tres equipos medidores de densidad desde el punto de vista de la protección radiológica, con resultados satisfactorios.
- Las últimas revisiones de la integridad de las soldaduras de las tres varillas-sonda fueron realizadas en junio de 2003.
- La instalación dispone de tres vehículos, con matrículas [REDACTED] [REDACTED] para el transporte de los equipos a pie de obra, para los cuales dispone





de certificado de cumplimiento del Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), emitido por A [REDACTED] 7 de febrero de 2008 y válido hasta febrero de 2009.

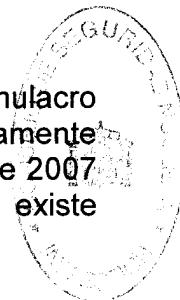
- En la instalación se dispone de placas naranja con el código UN-3332 y placas romboidales con señalización de material radiactivo establecidas en el mencionado reglamento.
- La entidad titular de la instalación ha contratado a [REDACTED] los servicios de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, desempeñados por D. [REDACTED] con certificado de Consejero ADR nº 134.399.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 151, calibrado el 2 de febrero de 2007 por la [REDACTED]
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 2731, calibrado por el Instituto de [REDACTED] de la Universidad Politécnica de [REDACTED] el 14 de mayo de 2007.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 2778, calibrado por el Instituto de [REDACTED] de la Universidad Politécnica de [REDACTED] el 14 de mayo de 2007.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 1016, calibrado en fecha 2 de septiembre de 2002 por la Universidad Politécnica de [REDACTED]
- Sobre los detectores de radiación se ha establecido un plan de calibración bienal, excepto para el V [REDACTED] el cual se manifiesta queda como detector de reserva.
- Para el funcionamiento de la instalación se dispone de una licencia de Supervisor a favor de D. [REDACTED] actualizada hasta julio de 2008, y de dos licencias de operador a favor de D. [REDACTED] [REDACTED], con validez al menos hasta 2011.
- El 4 de febrero de 2008 se ha solicitado al CSN una nueva licencia de operador, a favor de D. [REDACTED] tras aprobar un curso de formación impartido por [REDACTED] octubre de 2007.



- Existen, además de las personas con licencia, otras tres personas que pueden conducir los vehículos con los equipos, y para todos ellos el supervisor ha expedido certificado de formación en protección radiológica para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante seis dosímetros personales termoluminiscentes, destinados al personal con licencia y conductores de vehículos, leídos en el [REDACTED] hasta agosto de 2007 y en el [REDACTED] desde septiembre. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de diciembre de 2007 no presentan valores significativos.
- La vigilancia médica del personal expuesto se lleva a cabo en el [REDACTED] observándose durante la inspección los certificados de aptitud médicos del personal que se indica a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>Fecha último certificado</u>
D. [REDACTED]	12 febrero 2008
D. [REDACTED]	27 marzo 2007
D. [REDACTED]	22 noviembre 2006
D. [REDACTED]	26 noviembre 2007

- En la instalación se dispone de un diario de operación general, en el que se anotan las revisiones de equipos radiactivos, pruebas de hermeticidad de las fuentes, verificaciones y calibraciones de los detectores de radiación, envíos de dosímetros para su lectura, trámites de licencias, y otros datos de interés.
- Además del diario de operación general, se dispone de otro diario de operación por equipo, en los cuales se anotan los desplazamientos realizados por los mismos y la recepción de certificados relativos a cada equipo. Asimismo, se dispone de un programa informático en el cual se recogen las salidas de los equipos.
- Se manifiesta a la inspección que durante 2007 se ha realizado un simulacro general de emergencia en el emplazamiento, pero que en el mismo únicamente participó el personal de seguridad, y que el supervisor impartió en octubre de 2007 una sesión de formación al personal expuesto de la instalación pero no existe constancia escrita de la misma.



- Como garantía para la cobertura de riesgos que pudieran producirse por daños nucleares, se ha concertado la póliza nº [REDACTED] con la [REDACTED] manifestandose que se ha pagado el recibo correspondiente al año en curso.

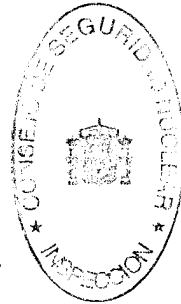
- Realizadas medidas de los niveles de radiación gamma en la instalación, con los tres equipos en el suelo de la jaula que protege al búnker y dentro de sus embalajes de transporte, los valores medidos fueron los siguientes:
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ a 80 cm de los equipos, a nivel del suelo
 - 3 $\mu\text{Sv/h}$ en mesa al fondo de la jaula.
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ en mesa situada en la parte derecha de la jaula.
 - 1,40 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro de la jaula en que se encuentran los equipos.
 - 0,80 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la jaula.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2008.

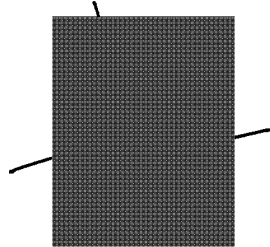


Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria..., a 16 de abril de 2008



Fdo.: [Redacted]

Cargo: SUPERVISOR DE LA INSTALACION RADIATIVA